

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 658/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 18/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a don David Muñoz Fuentes como Encargado de Finanzas del Área de Salud Municipal desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N°620/14 de 08 de Septiembre de 2014, mediante el cual se nombra a don Antognony Gerardo Sciaraffia Quiroz desde el 05 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Memorándum N°2848/14, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita asignar funciones a don David Muñoz Fuentes y a don Antognony Gerardo Sciaraffia Quiroz; y Certificado de Obligación Prestataria.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y Asígnese funciones a don **DAVID MUÑOZ FUENTES**, Rut: 12.937.687-2, para que se desempeñe como **Encargado Financiero** del Departamento de Salud, de conformidad a **Descriptor de Cargo N°001/14** de la Oficina de Salud, desde el **01 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio.
- 2.- Otórguese asignación Artículo 45 de la Ley 19.378 al funcionario individualizado en el numeral anterior, por la suma de \$ **190.000** (ciento noventa mil pesos), en atención a las funciones que se asignan, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Regularícese y Asígnese funciones a don **ANTOGNONY GERARDO SCIARAFFIA QUIROZ**, Rut 16.351.921-6, para que se desempeñe como **Auditor Interno** del Departamento de Salud, de conformidad a **Descriptor de Cargo N°002/14** de la Oficina de Salud, desde el **01 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio.
- 4.- Otórguese asignación Artículo 45 de la Ley 19.378 al funcionario individualizado en el numeral 3, por la suma de \$ **345.000** (trescientos cuarenta y cinco mil pesos), en atención a las funciones que se asignan, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Por razones impostergables de buen servicio, los profesionales ya individualizados asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores de los profesionales que por este acto se asignan.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Encargado Personal
Dirección de Control